



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000322 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 JUN 2013

VISTO:

El Informe N° 317-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-CMM, de fecha 03 de Mayo del 2013, Informe N° 262-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 03 de Abril del 2013, Oficio N° 205-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 07 de Mayo del 2013, Oficio N° 281-2013/UNTR, de fecha 13 de Mayo del 2013, Memorando N° 625-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 20 de Mayo del 2013, Informe N° 287-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 29 de Mayo del 2013, Informe N° 260-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 07 de Junio del 2013, y Proveído de fecha 10 de Junio del 2013; relativo a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES- PUERTO PIZARRO - TUMBES", Y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes ha considerado en su Programa de Inversiones del año 2013, la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES- PUERTO PIZARRO - TUMBES", para mejorar las condiciones para el estudio, recreación y disfrute del ambiente físico y natural de la zona, mejorando la imagen de la universidad.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, ha cumplido con lo normado en la Ley N° 27293 – Ley Nacional de Inversión Pública, habiéndose elaborado el Perfil de Pre Inversión del Proyecto a nivel de perfil, el mismo que ha sido aprobado por la OPI Regional, contando con la viabilidad correspondiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10° del D.S. N° 138-2012-EF, establece que: "Tratándose de obras, se adjuntará el Expediente Técnico respectivo y, cuando corresponda, la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública. En la modalidad de concurso oferta no se requerirá el Expediente Técnico, debiéndose anexar el estudio de pre inversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública".

"Una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras. Debe entenderse por ofertas no ganadoras aquellas que fueron admitidas y a las que no se les otorgó la Buena Pro".

442



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000322 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 JUN 2013

Que, el Informe Nº 317-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-JCMM de fecha 03 de Mayo del 2013, el Ingeniero JULIO MANSILLA MEJIA, en calidad de Proyectista de la Sub. Gerencia de Estudios, alcanza el Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES- PUERTO PIZARRO - TUMBES", con un valor referencial de S/. 2'723,869.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Abril del 2013, monto que incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad, 18 % de IGV su modalidad de Ejecución será por **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 262-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 03 de Abril del 2013, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES- PUERTO PIZARRO - TUMBES", al Gerente Regional de Infraestructura para su aprobación, debidamente visado en señal de conformidad de su contenido e integración física, indicando que el proyecto ha sido elaborado bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, cuyo valor referencial asciende a S/. 2'723,869.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Abril del 2013, monto que incluye 10% de Gastos Generales, 10 % de Utilidad, 18% de IGV, y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS NATURALES**; así mismo solicita la aprobación vía resolución, previo a solicitar la disponibilidad presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante Oficio Nº 205-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 07 de Mayo del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita MODIFICACION DEL PIP EN FASE DE INVERSION, REGISTRO DE FORMATO SNIP 15, a la Universidad Nacional de Tumbes, correspondiente al Proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES- PUERTO PIZARRO - TUMBES", por el monto de S/. 3'042,636.21 (TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 21/100 NUEVOS SOLES), es decir el 0.016 % menos que el valor establecido en el estudio de Pre Inversión, por lo que se otorgo viabilidad (S/. 3'092,605.00), esto debido a la actualización de precios.

Que, mediante Oficio Nº 281-2013/UNT-R, de fecha 13 de Mayo del 2013, el Dr. JOSE CRUZ MARTINEZ, en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Tumbes, alcanza Registro de Formato SNIP 15, correspondiente al Proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES - PUERTO PIZARRO - TUMBES", con código SNIP Nº 134250.

Que, mediante Memorando Nº 625-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 20 de Mayo del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita ASIGNACION PRESUPUESTAL, para la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE LA FACULTAD DE

712



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

'AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA'

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000322 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 JUN 2013

INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES- PUERTO PIZARRO - TUMBES", por el monto de S/. 2'930,929.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), para su ejecución.

Que, mediante Informe Nº 287-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 29 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, alcanza Asignación Presupuestal para el Proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES- PUERTO PIZARRO - TUMBES", con código SNIP 134250 y Código DGPP Nº 2.132756, por el importe de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, con la finalidad de que se realice el proceso de selección de la obra antes mencionada.

Que mediante Informe Nº 260-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha de 07 de Junio del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza disponibilidad Presupuestal solicitada para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES- PUERTO PIZARRO - TUMBES", por lo que para efectos de cargar el gasto deberá afectarse a la cadena funcional siguiente:

Table with 2 columns: Category (CORRELATIVA, PROGRAMA, PROD /PROY, ACT/AI/OBRA, FUNCION, DIVISION FUNCIONAL, GRUPO FUNCIONAL, FINALIDAD, FTE FTO, RUBRO, MONTO, CG/GGG) and Description/Value.

Que, mediante proveído de fecha 10 de Junio del 2013 inserto al reverso del Informe Nº 260-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES- PUERTO PIZARRO - TUMBES".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con disponibilidad presupuestal de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgada con Informe Nº 260-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE LA FACULTAD DE



772



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

‘AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA’

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000322 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **17 JUN 2013**

INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES- PUERTO PIZARRO - TUMBES”, ubicado en Puerto Pizarro, Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a **S/. 2’723,869.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Abril del 2013, incluye el 10% de Gastos Generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS NATURALES**, por el Sistema de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES- PUERTO PIZARRO - TUMBES”**, ubicado en Puerto Pizarro, Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a **S/. 2’723,869.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Abril del 2013, incluye el 10% de Gastos Generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS NATURALES**, por el Sistema de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que la ejecución del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES- PUERTO PIZARRO - TUMBES”**, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

CORRELATIVA	0190
PROGRAMA	9002 ASIGNACION PRESUPUESTAL QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROD /PROY	2.132756 “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES- PUERTO PIZARRO - TUMBES”
ACT/AI/OBRA	4-000034 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR
FUNCION	22 EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	048 EDUCACION SUPERIOR
GRUPO FUNCIONAL	0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
FINALIDAD	0004001
FTE FTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS, PART
MONTO	S/. 200,000.00
CG/GGG	2.6



7-12



'AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA'

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000322 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 JUN 2013

Precisando que el saldo mínimo de S/. 2'523,869.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), será otorgado durante la ejecución del Proyecto, de acuerdo al Informe Nº 260-2013/GOB. REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
MARTIN ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

742